

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria	Versión	001
	Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	1 de 4
CONTRATACIÓN			

INVITACIÓN A GRANDES SUPERFICIES No. 02

26 de julio de 2021

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE

La Institución Educativa Bartolomé Mitre del Municipio de Chinchiná, Departamento de Caldas, convoca a presentar oferta a las Grandes Superficies interesadas de acuerdo con los términos de la presente invitación pública.

La contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Bartolomé Mitre, cuya cuantía sea inferior a los 20 SMMLV, se rige por el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001; por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, específicamente LIBRO 2, PARTE 3, TITULO 1, CAPITULO 6, SECCIÓN 3 “FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS” y, especialmente, por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 02 de enero 29 de 2020.

- OBJETO:** Compraventa de equipos electrónicos computador portátil, ventiladores y dos escritorios para la Institución Educativa Bartolomé Mitre del Municipio de Chinchiná.
- EQUIPOS A SUMINISTRAR:** El contratista suministrará a la institución los siguientes equipos:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
30	VENTILADOR DE PARED ANCHO 50 CM, PROFUNDIDAD 26 CM, DIAMETRO DE GIRO 90, COLOR NEGRO, CUATRO VELOCIDADES, 120 VOLTIOS.
2	ESCRITORIO COLOR CAMELO, LARGO 120 CM, ANCHO 53CM, ALTO 74 CM, DE 2 CAJONES, EN MATERIAL PDF, PESO 37 KG
2	COMPUTADOR PORTATIL 13,3 PULGADAS, ALMACENAMIENTO EN DISCO SÓLICO 256 GB, RAM 8GB, PROCESADOR i5

- PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es de 3 días, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.
- FORMA DE PAGO:** Un solo pago por el total del contrato después de elegir la cotización de menor precio y realizar la compra por medio de la página WEB de la grande superficie elegida.

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Versión	001
	CONTRATACIÓN	Página	2 de 4

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Institución Educativa Bartolomé Mitre, ubicada en el Municipio de Chinchiná Caldas.

6. **REQUISITOS HABILITANTES.** Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

a. Cotización con las condiciones técnicas requeridas.

7. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El fondo de la institución educativa de acuerdo con su experiencia en la adquisición del tipo de bienes que pretende adquirir y de análisis del mercado ha estimado para la adquisición un presupuesto global por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS 00 M.C. (\$9,000,000.00).

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
Recibo de ofertas.	Desde las 8:00 a.m. del 27 de julio de 2021 hasta las 11:00 a.m. del día 28 de julio de 2021. Las cotizaciones se deben de enviar al correo electrónico institucional iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co
Cierre del proceso de recibo de ofertas	A las 11:00 a.m. del día 28 de julio de 2021
Evaluación de ofertas y selección del contratista.	A las 11:00 a.m. del día 28 de julio de 2021, en la secretaría de la institución educativa.
Publicación acta de evaluación de ofertas y selección del contratista o en su defecto, del acto administrativo de declaratoria de desierto el proceso.	Una vez efectuado el proceso de evaluación de ofertas.
Aceptación de oferta e Inicio de ejecución del objeto contractual	Se realiza el pedido y el pago a través de la página WEB de la Grande Superficie elegida.

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria	Versión	001
	Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	3 de 4
CONTRATACIÓN			

8. **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** La escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos del Fondo de Servicios Educativos de la institución. Una vez recibidas las propuestas, éstas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple se verificará a la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando ésta cumpla con los requerimientos contenidos en la presente invitación pública.
9. **OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:**
- Proveer los bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
 - Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
 - Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos hasta que se realice la entrega total a satisfacción en la institución educativa.
 - Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la institución educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
 - Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones, requisitos y obligaciones estipuladas en esta invitación pública.
 - Mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
 - Avisar a la institución educativa dentro del día hábil siguiente a conocida la existencia, de alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
10. **DE LA SUPERVISIÓN:** El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo del funcionario de la Institución Educativa Ever Hernán Díaz Nieto.
11. **CAUSALES DE RECHAZO:** Serán rechazadas las propuestas cuando en ellas se presente al menos una de las siguientes causales:

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE	Código	GD
	Aprobación de estudios: Resolución Nro. 2332 – 6 (12-Abr-2020) NIT: 890.806.512-9 DANE: 117174000314 Educación Básica, Media Académica con Profundización en Artística- Música y Media Técnica con Especialización en Industria	Versión	001
	Articulación con el SENA en la Media en: 1. Técnico en Programación de Software, 2. Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y 3. Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales	Página	4 de 4
CONTRATACIÓN			

- a. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo oferente, por si o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una oferta a través de las diferentes formas de asociación.
 - b. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir, luego de la fecha y hora señaladas en la invitación para presentar oferta.
 - c. Cuando el proponente registre antecedentes disciplinarios, fiscales y/o penales.
 - d. No aportar la respectiva propuesta económica o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
 - e. Cuando el proponente oferte cantidades y/o características diferentes a las solicitadas por la institución educativa.
 - f. Cuando el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el contrato.
12. **DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO:** la institución educativa, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:
- a) Cuando no se presente oferta alguna.
 - b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

Chinchiná, 26 de julio de 2021



HENRY ARIAS GÓMEZ

Directivo Docente Ordenador del Gasto
Fondo de Servicios Educativos
Institución Educativa Bartolomé Mitre

“El desarrollo humano integral, nuestra razón de ser”

SEDE CENTRAL Calle 15 Carrera 7 y 8 Web: www.iebmitre.edu.co	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS Carrera 8 No. 14-50 E-mail: iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co Chinchiná, Caldas, Colombia	SEDE SANTA JUANA DE ARCO Calle 15 No. 9-33 Tel: (6) 840 34 27
---	---	---